



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COPIA

MEMORANDO No. SAN-2014- 2214

PARA:

XIMENA PONCE

Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

DE:

LIBIA RIVAS

Secretaría General

ASUNTO:

Resolución CAL

FECHA:

01 AGO 2014

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, en sesión de 31 de julio de 2014:

RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-121

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, mediante oficio No. T.4691-SGJ-14-427, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 181520, presenta el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el proyecto de **LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL**, presentado por el Economista



RECIBIDO POR: *Libia Rivas*

FECHA: 01 AGO 2014 HORA: 15:54

FIRMA: *Libia Rivas* No. TRAMITE: